



ORDENANZA

VISTO: El convenio entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, y la Municipalidad de Cruz Alta de la provincia de Córdoba para la implementación de medidas de apoyo a la Emergencia en el Marco de la Ley N° 26.509.

Que en virtud del citado convenio, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación se comprometió a aportar a la Municipalidad de Cruz Alta la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$54.418.150), con la finalidad de adquirir, a propuesta de esta Municipalidad, un camión y una retroexcavadora con pala.

Y CONSIDERANDO: Que con el aporte brindado, se adquirió la unidad tipo camión, 0km. por el importe de \$47.000.000,00.-

Que el aporte originariamente solicitado resultó insuficiente para la adquisición de la retroexcavadora, por lo que esta administración solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la autorización para utilizar el saldo remanente en la compra de un tanque regador para ser utilizado como complemento del desarrollo de las acciones comprometidas en el convenio de referencia.

Atento a que lo solicitado supone una modificación que no altera el objeto, ni las sumas aportadas por la referida Secretaría, esta última prestó conformidad a lo peticionado, mediante la NOTA REVERSAL que se acompaña a la presente.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1215/2023



ARTICULO 1°: RATIFICASE la NOTA REVERSAL por la que se modifica el "Convenio entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, y la Municipalidad de Cruz Alta de la provincia de Córdoba para la implementación de medidas de apoyo a la Emergencia en el Marco de la Ley N° 26.509", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

ZULMA Y. FERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta